



Escritura marañona.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO
Y UNO.

Corro el día 29 de Sep. de 1781.
sobre Reparim^{to} a Millares.

En la Villa de Tumbilla a Veinteyniete
días del mes de Septiembre de mil setecien-

tos eodemay vn año; als ^{tes} Consejo, Justicia, Regim.^{to} y
Diputados del Comu. e ecclia. Villa, cuando juntos, y lon-
gregados en su sala Capitulax como lo han elgo, y costum-
bre por el vxo, o reparim^{to} de los Millares de este termi-
no, entre los Ganaderos de esa expresada Villa, para
su pago, y ajudo con su Ganado, entepagenco Anon-
nadero en fuerza de la posesion, vxo, y costumbre inme-
morial conq. se halla con ayuntamiento a dho. Ganaderos
de exento en la forma sig^{te} =

Punte a D. Josef Garcia dorma, la mitad del Inojax, y la
otra mitad a D. Juan Abellan & Abellan

A D. Lucia Lopez de los Colon, y D. Maria Teja
dozaro Thomas, el millar de Punta del Charco

A D. Diego Gallo, y D. Fran. Lo Lortal a este ^{trato}
comp. el millar de la tiega, y el qual el medio millar de Rincon.

A D. Augustin Farraga, el medio millar del Rincon
y onel mismo al Acaso a Alonso Lopez a proporcion de
Cabeza

